

NOTAS PARA UNA HISTORIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR EN ESPAÑA

La obra del Instituto pro Obrero sin Trabajo de Barcelona

TRATADO incidentalmente de las *Cajas compensadoras de cargas familiares*, Bartolomé Quetglas cuya competencia en estas materias puso ya de manifiesto en una serie de artículos aparecidos en junio de 1935 en *Correo de Mallorca*), preparación o resultado de un cursillo de conferencias que profesó por la misma época ante la Unión Diocesana de Hombres de Acción Católica, reunidas al poco tiempo en un volumen publicado dentro de la Biblioteca «Tema Sociales», recordó en el núm. 14 de FOMENTO SOCIAL, las fundadas en Palma de Mallorca (junio de 1935), Salamanca (julio de 1937) y Avila (noviembre de 1937). A completar estas referencias históricas, por lo que afecta a Barcelona, van dirigidos estos párrafos.

Prescindiendo de antecedentes políticos de ámbito nacional, tales como la enmienda de Dimas Madariaga (1931) al discutirse el artículo 44 de la Constitución de la República, y el proyecto de ley (febrero de 1935) de los nacionalistas vascos, no menos que un manifiesto (abril de 1937) de la «Agru-subsidio familiar ya figuró en Barcelona, en junio de 1931, en las bases de trabajo de los empleados de la *Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros* (a iniciativa de su fundador y primer Director General, Francisco Moragas), en las del comercio al mayor y al detall (Laudos Barrera de 14 de noviembre y 31 de diciembre de 1933), y en el contrato colectivo (marzo de 1934) de los empleados administrativos del Ramo pación de Los Amigos de Durruti», bueno es recordar que el de Seguros; aunque la Caja de Compensación creada (9 de mayo de 1935) para atender tal modalidad de este contrato, tuvo poco tiempo de vida, y en el comercio al por mayor y al detall, debido a las vicisitudes políticas de la época, tales subsidios no llegaron prácticamente a tener efectividad.

Pero al lado de estas iniciativas, y con anterioridad a las últimas, fruto de las Encíclicas *Casti Conmubii* y *Quadragesimo Anno*, y consecuencia quizás, de la campaña emprendida entonces por el diario católico *El Matí*, dando a conocer los particulares de la ley belga de 4 de agosto de 1930, no puede silenciarse, la obra llevada a cabo por la *Mutua Patronal para el Subsidio Familiar*, que fundada a principios de 1932 como filial del *Instituto pro Obreros sin Trabajo y de Acción Social*, desapareció en el torbellino de 1936 sin que —pese a su carácter netamente confesional y apartado tanto de los partidos políticos como de las organizaciones patronales y obreras haya sido posible la reanudación de sus actividades. De ella vamos a ocuparnos en lo que sigue.

* * *

Cuando al iniciarse la tercera década del presente siglo, en los primeros años de la anterior postguerra, el paro torzoso iba extendiéndose por los países industriales, aunque España, y concretamente en Barcelona, no alcanzase caracteres alarmantes, fruto de una tanda de Ejercicios, fué la creación, por parte de unos católicos prácticos, de un Instituto, cuya finalidad primaria era proteger, amparar y orientar al obrero que se encontrase en tal contingencia. Y a este objeto, no sólo concedía subsidios —durante un cierto tiempo— que alcanzaban del 50 al 70 por 100 del jornal que percibía el parado antes de perder el empleo, sino que, además, contaba con Bolsa de Trabajo, y cuidaba de la orientación profesional, no menos que, en caso necesario, de gestionar el ingreso de los enfermos en hospitales u otras instituciones, y de la repatriación de los forasteros que deseasen volver a su punto de origen.

Tal fué —pese a su modestia— el crédito de que gozaba, que cuando a raíz de la instauración de la República, se vió forzada la Generalidad a repartir subsidios a los obreros parados que hubiesen trabajado en Barcelona un determinado número de años, aunque el carácter de entidad católica del *Instituto* no permitió colaboraciones más íntimas, a él hubie-

ron de recurrir las máximas autoridades políticas, que solicitaron públicamente donativos para que dicho *Instituto* pudiese proseguir su meritoria labor. Contaba, en efecto, con una organización adecuada, Bolsa de Trabajo, sección de estadística e información, asesoría jurídica gratuita para los obreros y empleados inscritos, y, como base de su actuación, diversas mutuas que agrupaban, por profesiones, a los socios beneficiarios. Había, además, socios fundadores, protectores y activos; y estaba regido por un Consejo Superior y una Junta Directiva, integrada ésta por el Consiliario Diocesano, y principalmente por patronos católicos deseosos de ayudar, material y espiritualmente, a los obreros necesitados de auxilio.

Al creer, pues, los dirigentes del Instituto que era llegada la hora de iniciar la protección a la familia obrera siguiendo las directivas de las mencionadas Encíclicas, no dudaron en crear, en el seno mismo, de acuerdo con las orientaciones del B. I. T., una entidad filial que cuidase de atender tal finalidad, concediendo subsidios para cargas familiares —aparte de gratificaciones por nacimiento y becas de estudio— a los obreros y empleados inscritos como socios beneficiarios, de conformidad con determinadas normas según el número de hijos a su cargo y el total de ingresos de que disfrutaban; y destinado para ello el importe de la cuota de ocho pesetas mensuales por obrero o empleado fijo varón, que satisfacía la respectiva empresa.

Contando con tales ingresos, en su primer trimestre de existencia, el subsidio —base por obrero o empleado con un hijo menor de catorce años, fué de 27 pesetas, elevándose a 56,70 pesetas para el de dos hijos; a 89,10 pesetas para el de tres, etc.; es decir, con un 10 por 100 de aumento para el segundo, un 20 por 100 para el tercero y así sucesivamente.

Como no nos ha sido posible consultar las Memorias del Instituto, desaparecidas probablemente en su gran mayoría en julio de 1936, hemos de prescindir de consignar datos estadísticos acerca de empresas inscritas, obreros subsidiados, sumas repartidas, etc.; cifras que, por lo demás, podrían ahora aparecer como insignificantes, si no se tenía suficiente-

mente en cuenta que se trataba tan sólo de la obra de un reducido núcleo de patronos católicos, emprendida sin afán político ni de propaganda, y con la única finalidad de llevar a la práctica, en la medida de sus fuerzas, las directivas pontificias acerca de la protección a las familias de sus asalariados.

Y ahora que el subsidio familiar es obligatorio en España, y cuando se ha dicho que los patronos sólo están dispuestos a conceder mejoras sociales a sus obreros si a ello se les obliga, creemos de interés recordar la meritoria labor de unos empresarios que, en número creciente en el curso de tres años y medio, no precisamente de grandes beneficios, perteneciendo a diversos ramos industriales, se unieron para constituir voluntariamente, en forma de mutua, la primera *Caja de Compensación* para subsidios familiares, por sistema de reparto, que funcionó en nuestro país.

JOSE BORRELL MACIA

Ingeniero Industrial